



Resolución del secretario de Estado de Política Territorial

Política Territorial convoca subvenciones por importe de 7,23 millones de euros para reparar daños en infraestructuras municipales por incendios e inundaciones en trece CCAA

- Las ayudas corresponden al acuerdo del Consejo de Ministros del 24 de agosto de 2021 que declaró zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil a las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunitat Valenciana, Extremadura, Illes Balears, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y Principado de Asturias como consecuencia de diversos incendios forestales
- Convocatoria también para daños por las inundaciones registradas en la provincia de Valencia entre el 4 y el 9 de noviembre de 2020, y en La Rioja, por las inundaciones ocurridas entre los días 14 al 16 de junio de 2021

Madrid, 4 de abril de 2022.- El Ministerio de Política Territorial convoca ayudas correspondientes al acuerdo aprobado por el Consejo de Ministros del 24 de agosto de 2021, que declaró zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil a las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunitat Valenciana, Extremadura, Illes Balears, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y Principado de Asturias por incendios forestales.

El extracto de la resolución del secretario de Estado de Política Territorial, ya publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE), también contempla ayudas para la Comunitat Valenciana, por inundaciones registradas en la provincia de Valencia entre el 4 y el 9 de noviembre de 2020, y a La Rioja, por inundaciones entre el 14 y el 16 de junio de 2021.

Más de 7 millones para reparar los daños municipales y provinciales

Las subvenciones, para las que el Ministerio de Política Territorial ha recabado valoraciones estimativas de los daños producidos, financiarán hasta un 50% los proyectos que ejecuten los ayuntamientos, cabildos, consejos insulares, diputaciones provinciales, comunidades autónomas uniprovinciales, comarcas y

mancomunidades, por un importe máximo de 7.238.023,92 euros, excluyendo de estas ayudas los trabajos llevados a cabo con medios propios de las entidades locales.

El Consejo de Ministros del 22 de marzo pasado, autorizó la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Política Territorial y los límites para compromisos de gasto en futuros ejercicios.

Las subvenciones se otorgarán de acuerdo con el procedimiento que establece la Orden HAP/196/2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

Solicitudes hasta el 26 de abril

Las solicitudes, dirigidas a la subdelegación o, en su caso, a la delegación del Gobierno en la provincia, se podrán presentar por vía electrónica, a través de la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial, hasta las 15:00 horas del día 26 de abril de 2022, siendo inadmitidas las solicitudes fuera de ese plazo.

La subdelegación o delegación del Gobierno remitirá a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la relación cuantificada de los proyectos valorados que sean susceptibles de recibir subvención, y el Ministerio de Política Territorial resolverá la asignación de la subvención máxima a percibir por las entidades beneficiarias, publicándola en el BOE.

El Ministerio de Política Territorial habilitará un espacio en su portal web <https://www.mptfp.gob.es> (Subvenciones a Entidades Locales) donde se difundirá la información sobre estas subvenciones.

- **[Municipios y provincias que pueden acceder a esta convocatoria](#)**